

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE
CONTENEDORES DE 40 PIES CON LECHE EN POLVO DE IMPORTACIÓN Y ENTREGA DE VACÍOS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 16 de febrero del 2015

«PROVEEDOR»
«CALLE»
«COLONIA»
«TELEFONO»

«ATENCIÓN»
Presente

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V en lo sucesivo **“LA CONVOCANTE”** ubicada en la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez en el Estado de México, teléfonos 5237-9272 y 5237 9232.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 42, 43 y 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “La Ley” y 77, 78 y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo “El Reglamento”, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, **“LA CONVOCANTE”**, celebrará el **procedimiento de invitación a cuando menos tres personas Nacional Mixta No. IA-020VST001-N26-2015**.

La presente Invitación es **MIXTA** por lo que los invitados, en lo sucesivo los **“LICITANTES”**, podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria por escrito presencialmente o a través de medios remotos de comunicación, conforme al **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el “ACUERDO”**.

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de **“LA CONVOCANTE”** para el ejercicio fiscal 2015, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente invitación en el ejercicio 2015, de conformidad con el oficio número 307.A.-4797 de fecha 17 de diciembre de 2014, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 2.3 Los **“LICITANTES”** invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas Nacional Mixta tiene por objeto la contratación abierta del Servicio de transporte de contenedores de 40' con leche en polvo de importación y entrega de vacíos en lo sucesivo "**EL SERVICIO**", conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo VI** de esta convocatoria.

• **PARTIDA UNICA (2 rutas):**

La cotización deberá considerar cada uno de los siguientes puntos.

I. Periodo del 03 de marzo al 31 de diciembre de 2015.

a) El equipo de autotransporte requerido por "LA CONVOCANTE" es:

- Tractores de autotransporte (tractocamiones).
- Chasis porta contenedores.
- Porta contenedores.

b) Por cada una de las rutas se requiere que el transportista que resulte adjudicado disponga de un mínimo de 8 tractores y 8 semirremolques que sean chasis porta contenedores.

c) El precio unitario debe abarcar el viaje redondo, en las rutas: (Un destino por contenedor)

- *De patios de FERROVALLE en la TIP a los almacenes ubicados en la Gerencia Metropolitana Sur y regreso de contenedores vacíos a FERROVALLE en Pantaco, Ceylan o patio alterno.*
- *De patios de FERROVALLE TIP a bodegas ubicadas en PICAL, Pantaco, D.F. y regreso de contenedores vacíos a FERROVALLE en Pantaco, Ceylan o patio alterno.*

Rutas:

➤ **Ruta No. 1:**

DE	A	Regreso de Vacíos
Del área de patios de FERROVALLE en la Terminal Intermodal Pantaco (TIP). Ubicada en: Rabaul s/n, Esq. Nueces, Col. Jardín Azpeitia, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02500, México, D.F.	Gerencia Metropolitana Sur de LICONSA, S.A. de C.V. Ubicada en: Avenida Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, C.P. 56619, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México	De la Gerencia Metropolitana Sur a patios de FERROVALLE. Ubicados en: Pantaco, Ceylán o patio alterno, a opción de LICONSA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

Los viajes serán de un **mínimo de 158 hasta un máximo de 395 contenedores** de 40 pies cada uno, con un peso aproximado de 20 a 25 Toneladas Métricas de leche en polvo.

➤ **Ruta No. 2:**

DE	A	Regreso de Vacíos
<p>Del área de patios de FERROVALLE en la Terminal Intermodal Pantaco (TIP).</p> <p>Ubicada en: Rabaul s/n, Esq. Nueces, Col. Jardín Azpeitia, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02500, México, D.F.</p>	<p>Bodegas del Puerto Interior y Centro de Actividades Logísticas (PICAL)</p> <p>Ubicadas en: Rabaul No. 500, Col. Jardín Azpeitia, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02530 México, D.F.</p>	<p>De Bodegas de PICAL a patios de FERROVALLE.</p> <p>Ubicados en: Pantaco, Ceylán o patio alterno, a opción de LICONSA.</p>

Los viajes serán de un **mínimo de 159 hasta un máximo de 396 contenedores** de 40 pies, con un peso aproximado de 20 a 25 Toneladas Métricas de leche en polvo.

La cantidad de contenedores y viajes podría variar por condiciones de mercado y orígenes de la leche, sin responsabilidad para **“LA CONVOCANTE”**.

“LOS LICITANTES” deberán presentar una sola proposición, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”:

La descripción completa, especificaciones técnicas y características de **“EL SERVICIO”** solicitado, se proporciona en forma detallada en el **Anexo VI** de la presente convocatoria, el cual forma parte integral de ésta.

Para la presentación de sus proposiciones, **“LOS LICITANTES”** deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones.

- 3.1.1 La adjudicación se realizará por toda la partida (partida única 2 rutas), siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos y ofrezca el precio más bajo para **“LA CONVOCANTE”**, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo VI** de la presente convocatoria a la invitación.
- 3.1.2 Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 de “El Reglamento”.
- 3.1.3 El contrato será abierto, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de “La Ley”, se establecen los siguientes límites:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

Mínimo: 317 contenedores a transportar.
Máximo: 791 contenedores a transportar.

- 3.1.4 **“EL SERVICIO”** deberá iniciarse a partir **del 03 de marzo al 31 de diciembre de 2015**, y se llevará a cabo cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas y características del servicio y demás condiciones establecidas en el **Anexo VI** de esta convocatoria.

Los días que por causa de fuerza mayor o caso fortuito tenga que suspenderse el suministro y consecuentemente el servicio de transportación, le será notificado oportunamente al **“PROVEEDOR”**.

- 3.1.5 **“LA CONVOCANTE”** a través del Coordinador de Operaciones de Pantaco, verificará que **“EL SERVICIO”** se realice cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características técnicas establecidas, y en su caso, será la persona encargada de calcular y solicitar la aplicación de la penalización a que haya lugar.

El **“PROVEEDOR”** acepta que, en tanto esto no se cumpla, **“EL SERVICIO”** no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo **“El Reglamento”**.

- 3.1.6 El **“PROVEEDOR”** no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio al servicio.

- 3.1.7 En caso de que por causas imputables al transportista, no se realice de manera oportuna y eficiente la transportación de contenedores llenos y vacíos y ello derive en daños al producto y/o al contenedor, así como, en tiempos muertos, demoras, almacenajes y/o estadías, los costos que impliquen éstas, serán por cuenta del transportista, quien se obliga a pagar el importe de las facturas que al efecto le presente **“LA CONVOCANTE”**, a más tardar a los diez días naturales siguientes a la fecha del aviso correspondiente.

SEGUROS

- **“LA CONVOCANTE”**, tiene contratada con una compañía aseguradora una póliza de seguro para cubrir el producto por accidente de tránsito y/o robo, desde su origen hasta que sea recibido en las puertas de las bodegas de los almacenes ubicados dentro de las instalaciones de las bodegas de destino.
- En caso de que el producto se vea afectado por accidente de tránsito y/o robo, el transportista se obligará a entregar a la brevedad posible a **“LA CONVOCANTE”**, original del acta debidamente circunstanciada en tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, la cual deberá levantarse ante la autoridad municipal, estatal o federal (Policía Federal Preventiva y/o Ministerio Público Federal), competente según la Jurisdicción, para que la Entidad esté en posibilidad de tramitar la reclamación del siniestro ante la Compañía Aseguradora contratada.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

- En caso de que el producto se vea afectado por accidente de tránsito y/o robo, el transportista será el responsable de pagar el deducible que la compañía aseguradora establezca por este tipo de riesgos, de acuerdo a la Póliza vigente.
- En el caso de que la Aseguradora decline el pago a **"LA CONVOCANTE"** por causas imputables al transportista, el mismo deberá responder por la totalidad de la carga dañada, por accidentes de tránsito y/o robo.
- El servicio deberá incluir Póliza de Seguro de contenedores cubierto por el transportista, cuya cobertura abarque el circuito completo, la suma asegurada a considerar por contenedor será de **6,000 U.S. Dólares de los Estado Unidos de América.**

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de **"EL SERVICIO"** motivo de esta invitación deberá presentarse en pesos mexicanos, precios unitarios por cada ruta y el total de la propuesta, señalando el IVA por separado, conforme a los volúmenes indicados por cada ruta y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de **"EL SERVICIO"**.

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica bancaria (previa solicitud al Departamento de Cuentas por Pagar y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja General de **"LA CONVOCANTE"**, a favor del **"LICITANTE"** que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del valor del servicio realmente prestado, de acuerdo a los precios unitarios pactados por cada ruta, conforme a lo establecido en esta convocatoria y el contrato respectivo, y será a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previamente validadas por la persona que designe la Subdirección de Adquisición de Leche de **"LA CONVOCANTE"**, la presentación de las facturas será únicamente los días viernes.

El **"LICITANTE"** que resulte adjudicado expedirá las facturas y/o cartas de porte por el servicio prestado durante el período que se factura, anotando el número de contrato correspondiente.

Las facturas deberán presentarse en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del **"PROVEEDOR"**, en pesos mexicanos, en la mencionada Caja General de **"LA CONVOCANTE"**, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

El **"LICITANTE"** que resulte adjudicado deberá entregar directamente en el Departamento de Cuentas por Pagar en una memoria de USB, archivo en PDF y el XML (Código Fiscal Digital por Internet) de cada una de las facturas presentadas a revisión por el servicio prestado.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

Las facturas se presentarán a revisión únicamente los días viernes, de 9:00 a 14:00 hrs. en el Departamento de Cuentas por Pagar de **"LA CONVOCANTE"**, ubicado en la Planta Baja de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Los días de pago mediante cheque nominativo serán exclusivamente los viernes de las 14:00 a las 17:00 horas, en la Caja General de **"LA CONVOCANTE"**; en pagos mediante transferencia bancaria electrónica, el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **"LA CONVOCANTE"** un incumplimiento en el plazo convenido.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el **"PROVEEDOR"** deberá presentar, escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Cuentas por Pagar de **"LA CONVOCANTE"** (**Anexo X**)

La revisión de documentos y los plazos de pago descritos en el presente punto no serán aplicables durante las dos últimas semanas del mes de diciembre, por lo que dicho período no será considerado para el cumplimiento de los plazos de pago convenidos, reiniciando de ser procedente el conteo de los plazos a partir del primer día hábil del mes de enero próximo, en los días y horas ya establecidos, sujetándose a los términos del artículo 51 de "La Ley", así como a las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 de "El Reglamento", para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LA CONVOCANTE"**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario **"EL PROVEEDOR"** se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a **"LA CONVOCANTE"**.

El pago de **"EL SERVICIO"** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de la penalización a que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria, el licitante que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el licitante que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el licitante ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

<http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

3.3.- GARANTÍA DE “EL SERVICIO”

Como parte de su propuesta técnica, los “**LICITANTES**” deberán presentar, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de “**EL SERVICIO**” a prestar, durante la vigencia del contrato que se derive de la invitación. En dicho escrito deberán considerar además lo siguiente:

- El transportista se obligará a proporcionar “**EL SERVICIO**” con calidad y eficiencia, lo que implica dar prioridad a las operaciones de “**LA CONVOCANTE**”, y ajustarse a los ritmos de carga establecidos tanto en FERROVALLE como de descarga en los centros almacenadores concentradores. (El programa de carga y descarga se dará a conocer con 24 horas de anticipación al inicio de las movilizaciones).
- Que cuentan con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializado en el ramo, para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que “**EL SERVICIO**” objeto de la invitación sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”.
- Que quedan obligados ante “**LA CONVOCANTE**” a responder de las deficiencias en la calidad de “**EL SERVICIO**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento de contratación y en la legislación aplicable.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, “**LOS LICITANTES**” adjudicados deberán previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, presentar ante la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, la “**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**” en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015, publicada el 30 de diciembre del 2014 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

4.- DEL CONTRATO.

El contrato será abierto, por lo que se formalizará en términos del artículo 47 de “La Ley”.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de “LA LEY” y la fracción IV del artículo 81 de “EL REGLAMENTO” la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en él no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El **“LICITANTE”** adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El **“LICITANTE”** adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en PB de la calle Ricardo Torres No. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390 en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el **“LICITANTE”** adjudicado deberá comunicarse al teléfono 5237 9272, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “La Ley”, si el **“LICITANTE”** adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, **“LA CONVOCANTE”** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al **“LICITANTE”** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas al **“LICITANTE”** adjudicado que no firme el contrato, correspondiente, **“LA CONVOCANTE”** procederá a notificar a la Secretaría de la Función Pública, tal y como lo señala el artículo 60 de **“LA LEY”**.

– **DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR , PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO**

El **“LICITANTE”** adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación, a más tardar tres días hábiles siguientes a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
- b) Copia certificada y copia simple de su Cédula de Identificación Fiscal.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

- c) Copia certificada y copia simple, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia certificada y copia simple de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.
- e) Copia simple del Comprobante de domicilio.
- f) Copia certificada y copia simple del Registro Patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En el **Anexo V** se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “La Ley”.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en el artículo 36 bis de “La Ley” y 51 de “El Reglamento” el contrato se adjudicará a el “**LICITANTE**” cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a especificaciones y requerimientos técnicos de “**EL SERVICIO**”, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por Subdirección de Adquisición de Leche de “**LA CONVOCANTE**”; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los “**LICITANTES**” serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más “**LICITANTES**”, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “La Ley” y el 54 de “El Reglamento”, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “**LICITANTES**” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del “**LICITANTE**” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “**LA CONVOCANTE**”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “**LICITANTE**” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “**LICITANTE**” adjudicado y posteriormente las demás boletas de los “**LICITANTES**” que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

Cuando “**LA CONVOCANTE**” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los “**LICITANTES**” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “El Reglamento”.

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “La Ley”, , salvo que la prestación de la totalidad de “**EL SERVICIO**” adjudicado se concluya durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, el “**LICITANTE**” que resulte adjudicado deberá entregar en la **Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno**, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “**LA CONVOCANTE**”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “**LICITANTE**” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “El Reglamento”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

En tanto el “LICITANTE” adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “LA CONVOCANTE”, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del “PROVEEDOR”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, la pena convencional que se aplicará por cada día de retraso en la prestación de “**EL SERVICIO**”, de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente y a la programación proporcionada por “**LA CONVOCANTE**”, será de 1.0% (uno punto cero por ciento) del importe del servicio de transporte no prestado oportunamente, hasta un máximo equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato

El importe de la pena convencional, será descontado del valor total de la factura correspondiente o el prestador del servicio lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “**LA CONVOCANTE**”, previamente al pago respectivo.

El pago de “**EL SERVICIO**” quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

– Rescisión del Contrato.

“**LA CONVOCANTE**”, con fundamento en el artículo 54 de “La Ley” y 98 de “El Reglamento”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del “**LICITANTE**” que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha “La Ley” y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “**LA CONVOCANTE**” podrá aplicar al “**LICITANTE**” la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

“**LA CONVOCANTE**”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

– **Terminación Anticipada del Contrato.**

“**LA CONVOCANTE**”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “La Ley”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “**EL SERVICIO**” originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**LA CONVOCANTE**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”. En estos supuestos “**LA CONVOCANTE**” reembolsará al “**LICITANTE**” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el “**LICITANTE**” adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento) en monto, volumen o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de “La Ley” y 91 de “El Reglamento”.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de “**EL SERVICIO**” cuando así lo determine “**LA CONVOCANTE**”, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Los “**LICITANTES**” y “**LA CONVOCANTE**” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del “**LICITANTE**” adjudicado, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los “**LICITANTES**” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de “**EL SERVICIO**” objeto del Contrato, presentasen en contra de “**LA CONVOCANTE**” en relación con dicho servicio; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LA CONVOCANTE" y el "LICITANTE" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LA CONVOCANTE" y el "LICITANTE". Ninguna de las partes estarán facultadas para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	18	MES:	febrero	AÑO:	2015	HORA:	15:00
LUGAR:	En el aula asignada para dicho evento ubicada en el tercer piso de la calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390						

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

DÍA:	23	MES:	febrero	AÑO:	2015	HRS:	ENTRE LAS 9:00 Y LAS 16:30
LUGAR:	En la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno ubicada en Planta Baja de calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390						

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	24	MES:	febrero	AÑO:	2015	HORA:	12:00
LUGAR:	Este acto se llevará a cabo SIN LA PRESENCIA de los licitantes, en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno.						

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	02	MES:	marzo	AÑO:	2015	HORA:	14:00
LUGAR:	En el aula asignada para dicho evento ubicada en el tercer piso de la calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53390						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DÍA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente invitación.						
LUGAR:	La oficina de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en el la Planta Baja de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento. Lomas de Sotelo, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53390.						

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará únicamente a título informativo en las páginas de Internet de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de “**LA CONVOCANTE**” [http://www.liconsa.gob.mx.](http://www.liconsa.gob.mx), de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de “La Ley” y cuarto párrafo del artículo 77 de “El Reglamento”, y conforme al artículo 42 de “El Reglamento”, se pondrá a disposición de los “**LICITANTES**” para su consulta un ejemplar impreso en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno ubicada en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”, a partir de la fecha de publicación y [hasta el 18 de febrero del 2015, hasta las 15:00 hrs.](#)

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al “**LICITANTE**” que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante “SFP”, en los términos de “La Ley” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **18 de febrero de 2015**. El registro de los “LICITANTES” iniciará a las **14:30 hrs. para iniciar el acto en punto de las 15:00 horas**.

Los “LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del “LICITANTE”, y en su caso, del representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “El Reglamento”; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de “El Reglamento”, a elección del “LICITANTE” podrá utilizarse el formato del **Anexo I**.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “La Ley” y 45 de “El Reglamento”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los “LICITANTES” expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de “CompraNet” o entregarlas personalmente en la **Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno** ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1 P.B., Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan Estado de México, C.P. 53390 o a través de correo electrónico agmartinez@liconsa.gob.mx adquisicionconsumointerno@liconsa.gob.mx (en formato Word, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que “LA CONVOCANTE” este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y “LA CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de “El Reglamento”.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de “**EL SERVICIO**” convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, conforme al artículo 33 de “LA LEY”.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

Durante el acto de la junta de aclaraciones, “**LA CONVOCANTE**” dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los “**LICITANTES**” realicen respecto de las respuestas formuladas por “**LA CONVOCANTE**” en la junta de aclaraciones.

El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica o requirente de “**EL SERVICIO**”.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los “**LICITANTES**”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de los “**LICITANTES**” a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, con fundamento en el artículo 37 Bis de “La Ley”, se levantará acta de la junta de aclaraciones, la cual será firmada por los “**LICITANTES**” que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1 P.B., Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>. Para efectos de notificación de los “**LICITANTES**” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los “**LICITANTES**” en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los sobres que contengan la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser entregados en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno de “**LA CONVOCANTE**”, ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a más tardar el **23 de febrero de 2015, en horario de las 9:00 a 16:30 horas**.

De conformidad con lo indicado en el artículo 43 fracción II de “La Ley”, la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevará a cabo sin la presencia de los “**LICITANTES**”, el **24 de febrero de 2015 a las 12:00 horas**, en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno.

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del “**LICITANTE**”, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta invitación. La documentación legal y administrativa requerida en el **numeral 5.4** de esta convocatoria

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del "LICITANTE".

2. En el supuesto de que el "LICITANTE" elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el **numeral 5.4** fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.
3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en Carpetas conforme a lo siguiente:
 - **Carpeta 1: Con la documentación legal y administrativa requerida; (numeral 5.4)**
 - **Carpeta 2: Con la propuesta técnica y; (numeral 5.5)**
 - **Carpeta: 3 Con la propuesta económica. (numeral 5.6)**

Cuyo contenido se identifique mediante separadores, no engargoladas, no enmicadas y que éstas tengan en la parte exterior los datos del "LICITANTE" y el número de esta invitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa o a la proposición técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

Las proposiciones técnicas y económicas **deberán presentarse:**

- a) En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del "LICITANTE".
- b) Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "El Reglamento".
- c) Sin tachaduras o enmendaduras.
- d) Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
- e) Presentar en dispositivo electrónico en formato PDF (disco compacto o memoria USB) que contenga la propuesta escaneada **en tres archivos** (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica).
- f) En pesos mexicanos.

En el caso de aquellos "LICITANTES" que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán estar certificados en "CompraNet".

- En el caso de aquellos "LICITANTES" que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado digital vigente.
- El "LICITANTE", presentará su propuesta técnica y económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "Acuerdo".
- Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la “SFP”. (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones)

El programa informático que la “SFP” les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los “LICITANTES” que opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por “LA CONVOCANTE”, cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los “LICITANTES” que opten por el envío de sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de estas a las **16:30 hrs. del día 23 de febrero del 2015.**

Si un licitante opta por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no significa que con ello renuncie automáticamente al derecho de participar por el medio tradicional, ya que en caso de que algún licitante haya enviado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica podrá acudir físicamente, y en su caso, entregar sus proposiciones impresas por el método tradicional hasta las 16:30 hrs. del 23 de febrero del 2015, con lo cual se anularán las proposiciones enviadas en forma electrónica, mismas que no serán abiertas, lo que quedará asentado en el acta correspondiente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. **Las proposiciones presentadas por los licitantes fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.**

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- a) Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en la página de “CompraNet”, la convocante iniciará el registro en la página de “CompraNet”, de los “LICITANTES” que presentan sus propuestas en forma presencial, dando así inicio a la apertura de las propuestas presentadas, revisando en forma cuantitativa la documentación, posteriormente se subirán al Sistema “CompraNet” y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente, para su revisión cuantitativa.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

- b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura, por causas ajenas a la voluntad de la “SFP”, o de “LA CONVOCANTE”, no sea posible abrir la página de “CompraNet” que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- c) Lo anterior será aplicable una vez que “LA CONVOCANTE” haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la “SFP”. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de “El Reglamento”, el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto
- d) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus, la proposición se tendrá por no presentada.
- e) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique “LA CONVOCANTE”, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de “La Ley”, lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.
- f) Las propuestas técnicas serán rubricadas por el representante del área usuaria, inclusive las recibidas a través del sistema CompraNet, lo que se hará constar en el acta.

En el acta que se levante de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito, así como las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica. Al finalizar el acto se publicará el acta en CompraNet y se fijará un ejemplar en algún lugar visible, en **la Dirección Comercial** ubicada en la planta baja de la calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390, por un término no menor de cinco días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

- 5.4.1.** Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “El Reglamento” el “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes, mismo que contendrá los datos siguientes:
- a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
 - b) Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

Los “LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

- 5.4.2 Manifestación por escrito en papel membretado del “LICITANTE” bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del “Reglamento”.
- 5.4.3. Copia de identificación oficial vigente del “LICITANTE” con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- 5.4.4. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “La Ley” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “El Reglamento” **Anexo VIII.**
- 5.4.5 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “La Ley”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “La Ley” **Anexo VII.**
- 5.4.6 Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral.
- 5.4.7 Con fundamento en el artículo 34 de “El Reglamento”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III. (En el caso de que el “LICITANTE”, no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto)**
- 5.4.8 Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “La Ley”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.
- 5.4.9 Copia del registro Patronal Ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1 La propuesta deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria y el **Anexo VI** de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos del servicio que se ofrece a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.

Se presentará propuesta por la partida única conforme a lo indicado en el numeral 3 y el **Anexo VI** de esta convocatoria, para la prestación del servicio.

La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del "LICITANTE" y deberá estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento".

5.5.2 Manifestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por el Representante Legal, que los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio cumplen con las condiciones técnicas requeridas, se encuentran en condiciones físicas y mecánicas aptas para la prestación del servicio, conforme a la información que se describe en el **Anexo VI**.

5.5.3 Copias fotostáticas legibles de la siguiente documentación:

- De las facturas o cartas factura o copia del arrendamiento financiero, con el fin de demostrar que el 50% de los vehículos propuestos son propiedad del licitante.
- De las tarjetas de circulación y/o permisos de circulación vigente.
- De las pólizas de seguro vigentes de los vehículos propuestos.

Los documentos que anteceden deberán coincidir en su conjunto con los datos de cada uno de los vehículos propuestos (números de serie, números de placas, número de motor y propietario).

5.5.4 Manifestación por escrito en la cual el licitante se obliga a presentar en la fecha solicitada, la documentación original (facturas, tarjetas de circulación, contratos de arrendamiento, etc.) en caso en que le sea requerida por "LA CONVOCANTE"; el no presentar el documento original, podrá ser causa para no celebrar el contrato y desechar la propuesta.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

- 5.5.5** Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que el servicio objeto de la presente invitación, no se tendrá por recibido o aceptado, hasta que el área requirente verifique que “EL SERVICIO” cumple con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos y características solicitadas en el **Anexo VI** de la convocatoria a la invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del “Reglamento”.
- 5.5.6** Con fundamento en el artículo 31 del “Reglamento” el licitante deberá manifestar por escrito que los chasis porta contenedores para movilizar contenedores tipo “High Cube” y “Dry Cargo”, disponibles para la prestación del servicio en cada partida que presente propuesta, cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.
- 5.5.7** Como parte de su propuesta técnica, los “**LICITANTES**” deberán presentar, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de “**EL SERVICIO**” a prestar, durante la vigencia del contrato que se derive de la invitación. En dicho escrito deberán considerar además lo siguiente:
- El transportista se obligará a proporcionar “**EL SERVICIO**” con calidad y eficiencia, lo que implica dar prioridad a las operaciones de “**LA CONVOCANTE**”, y ajustarse a los ritmos de carga establecidos tanto en FERROVALLE como de descarga en los centros almacenadores concentradores. (El programa de carga y descarga se dará a conocer con 24 horas de anticipación al inicio de las movilizaciones).
 - Que cuentan con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializado en el ramo, para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que “**EL SERVICIO**” objeto de la invitación sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”.
 - Que quedan obligados ante “**LA CONVOCANTE**” a responder de las deficiencias en la calidad de “**EL SERVICIO**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento de contratación y en la legislación aplicable.
- 5.5.8** Manifestación por escrito mediante el que se comprometen en caso de ser ganadores del procedimiento de contratación, a mantener afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social a las personas que proporcionan el servicio. De acuerdo al **Anexo IX** de esta convocatoria.
- 5.5.9** “**EL LICITANTE**” deberá anexar copia fotostática, de la liquidación de **Cuotas Obrero Patronales** al Instituto Mexicano del Seguro Social “**IMSS**” del sexto bimestre del dos mil catorce debidamente sellado.

En caso de no presentar estos documentos, se desechará la propuesta.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- 5.6.1.** La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA ECONÓMICA**”, indicando la descripción general de “EL SERVICIO”, precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación del mismo, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos.
- 5.6.2.** En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “La Ley”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los “LICITANTES” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “La Ley” y 51 de “El Reglamento”, en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los "LICITANTES", serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte de la Subdirección de Adquisición de Leche conforme a lo siguiente:

- ✓ La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por "LA CONVOCANTE".
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA** y las condiciones solicitadas en el **Anexo VI** de esta convocatoria.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo VI**, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de "EL SERVICIO" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Los "LICITANTES" deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción de "EL SERVICIO", que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme al **Anexo VI**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de "LOS LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “El Reglamento”.

5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los licitantes:

- a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.
- c) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su **Anexo VI**.
- d) Que el “LICITANTE” no acredite la propiedad o compruebe el arrendamiento a nombre de la empresa, del 50% (cincuenta por ciento) de los vehículos requeridos por “LA CONVOCANTE” para la prestación de “EL SERVICIO”.
- e) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno o más licitantes elevar los precios de “EL SERVICIO” objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- f) Será causa de desechamiento que las proposiciones no se presenten debidamente foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “El Reglamento”.
- g) Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por “LA CONVOCANTE”.
- h) Cuando “EL LICITANTE” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- i) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- j) Si se contraviene cualquier disposición de “La Ley”, o “El Reglamento” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- k) Cuando los precios propuestos por los “LICITANTES” no fueran aceptables por “LA CONVOCANTE”.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

- l) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada por la Subdirección de Adquisición de Leche de Liconsa, S.A. de C.V.

Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los licitantes, por escrito debidamente fundado y motivado.

5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

- a) No se reúna un mínimo de tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de “LA LEY”, 77 y 78 de “EL REGLAMENTO”.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para la adquisición de “**EL SERVICIO**”, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la **Subdirección de Adquisición de Leche** adscrita a la Dirección Comercial, no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de “LA LEY”.

5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de “La Ley” “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “EL SERVICIO”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”.

La determinación de dar por cancelada la invitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “LICITANTES”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta “La Ley”.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

5.11.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “La Ley” el fallo de este procedimiento de invitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en el aula asignada por “LA CONVOCANTE” en el domicilio indicado en el numeral 1 de esta convocatoria, el **02 de marzo de 2015 a las 14:00 hrs.** a la que libremente podrán asistir los “LICITANTES” que hubieran presentado proposiciones, levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se realice el acto. A los “LICITANTES” que no hayan asistido a la junta pública, CompraNet enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en las oficinas de la Dirección Comercial, de “LA CONVOCANTE” ubicada en Planta Baja de la calle Ricardo Torres No. Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México C.P. 53390, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

Los “LICITANTES” que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “La Ley” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el licitante presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “La Ley”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “La Ley” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “La Ley”, los “LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE” ubicado en el tercer piso de la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

7.- ANEXOS.

- I. **FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- II. **MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
- III. **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
- IV. **RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.**
- V. **MODELO DE CONTRATO.**
- VI. **ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**
- VII. **FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**
- VIII. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
- IX. **MANIFESTACIÓN POR ESCRITO MEDIANTE EL QUE SE COMPROMETEN EN CASO DE SER GANADORES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, A MANTENER AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL A LAS PERSONAS QUE PROPORCIONAN LOS SERVICIOS. DE ACUERDO AL ANEXO IX DE ESTA CONVOCATORIA.**
- X. **RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA.**
- XI. **ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA**

ATENTAMENTE

DAVID ANTONIO JIMÉNEZ
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional Mixta No. _____ convocada por Liconsa, S.A de C.V., para la contratación abierta de los servicios de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

Nombre

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No.
PREGUNTAS

TECNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____

PREGUNTA No.:

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ DE _____ DE _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____(3)_____ No. ____ (4)____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____(5)_____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS “LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____(6)____, CUENTA CON _____(7)_____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON _____(8)_____ SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____(9)_____ OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____(10)_____ A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....
(Nombre y firma del Representante o
Apoderado)

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015**

ANEXO III

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARA PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: _____ (11) _____; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) _____ (12) _____

ATENTAMENTE

13

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015**

ANEXO III

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública o invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015**

ANEXO IV

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.
LUGAR Y FECHA**

No. de PROCEDIMIENTO _____

LICITANTE _____

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

5.4.1	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "El Reglamento" el "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes, mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.</p>	Sí () No ()
5.4.2	Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del "Reglamento".	Sí () No ()
5.4.3	Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).	Sí () No ()
5.4.4	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "La Ley" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "El Reglamento" Anexo VIII .	Sí () No ()
5.4.5	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "La Ley", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "La Ley" Anexo VII .	Sí () No ()



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**DIRECCIÓN COMERCIAL
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015**

5.4.6	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral.	Sí () No ()
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de "El Reglamento", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III. (En el caso de que el "LICITANTE", no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto)	Sí () No ()
5.4.8	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "La Ley", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	Sí () No ()
5.4.9	Copia del registro Patronal Ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Sí () No ()

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1	<p>La propuesta deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria y el Anexo VI de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos del servicio que se ofrece a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.</p> <p>Se presentará propuesta por la partida única conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo VI de esta convocatoria, para la prestación del servicio.</p> <p>La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del "LICITANTE" y deberá estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento".</p>	Sí () No ()
5.5.2	<p>Manifestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por el Representante Legal, que los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio cumplen con las condiciones técnicas requeridas, se encuentran en condiciones físicas y mecánicas aptas para la prestación del servicio, conforme a la información que se describe en el Anexo VI.</p>	Sí () No ()
5.5.3	<p>Copias fotostáticas legibles de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De las facturas o cartas factura o copia del arrendamiento financiero, con el fin de demostrar que el 50% de los vehículos propuestos son propiedad del licitante. • De las tarjetas de circulación y/o permisos de circulación vigente. • De las pólizas de seguro vigentes de los vehículos propuestos. <p>Los documentos que anteceden deberán coincidir en su conjunto con los datos de cada uno de los vehículos propuestos (números de serie, números de placas, número de motor y propietario).</p>	Sí () No ()





LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

DIRECCIÓN COMERCIAL
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

5.5.4	Manifestación por escrito en la cual el licitante se obliga a presentar en la fecha solicitada, la documentación original (facturas, tarjetas de circulación, contratos de arrendamiento, etc.) en caso en que le sea requerida por "LA CONVOCANTE"; el no presentar el documento original, podrá ser causa para no celebrar el contrato y desechar la propuesta.	Sí () No ()
5.5.5	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que el servicio objeto de la presente invitación, no se tendrá por recibido o aceptado, hasta que el área requirente verifique que "EL SERVICIO" cumple con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos y características solicitadas en el Anexo VI de la convocatoria a la invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del "Reglamento".	Sí () No ()
5.5.6	Con fundamento en el artículo 31 del "Reglamento" el licitante deberá manifestar por escrito que los chasis porta contenedores para movilizar contenedores tipo "High Cube" y "Dry Cargo", disponibles para la prestación del servicio en cada partida que presente propuesta, cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.	Sí () No ()
5.5.7	Como parte de su propuesta técnica, los " LICITANTES " deberán presentar, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de " EL SERVICIO " a prestar, durante la vigencia del contrato que se derive de la invitación. En dicho escrito deberán considerar además lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• El transportista se obligará a proporcionar "EL SERVICIO" con calidad y eficiencia, lo que implica dar prioridad a las operaciones de "LA CONVOCANTE", y ajustarse a los ritmos de carga establecidos tanto en FERROVALLE como de descarga en los centros almacenadores concentradores. (El programa de carga y descarga se dará a conocer con 24 horas de anticipación al inicio de las movilizaciones).• Que cuentan con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializado en el ramo, para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que "EL SERVICIO" objeto de la invitación sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "LA CONVOCANTE".• Que quedan obligados ante "LA CONVOCANTE" a responder de las deficiencias en la calidad de "EL SERVICIO", así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento de contratación y en la legislación aplicable.	Sí () No ()
5.5.8	Manifestación por escrito mediante el que se comprometen en caso de ser ganadores del procedimiento de contratación, a mantener afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social a las personas que proporcionan el servicio. De acuerdo al Anexo IX de esta convocatoria.	Sí () No ()
5.5.9	"EL LICITANTE" deberá anexar copia fotostática, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS" del sexto bimestre del dos mil trece debidamente sellado.	Sí () No ()



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015**

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda " PROPUESTA ECONÓMICA ", indicando la descripción general de "EL SERVICIO", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación del mismo, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y sus anexos.	Sí () No ()
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.	Sí () No ()

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a ____ de _____ de 2015.

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

ANEXO V

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CONTENEDORES CON LECHE EN POLVO Y VACÍOS QUE CELEBRAN LICONSA, S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR LA OTRA PARTE _____, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, ENSU CARÁCTER DE _____, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de “LICONSA”, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalneantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que _____, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de “LICONSA”, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ de _____ de -----, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ del _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84**.

1.6.- Que requiere contratar los servicios consistentes en transporte de contenedores, (en lo sucesivo “**LOS SERVICIOS**”) con leche en polvo y vacíos, (en lo sucesivo “**EL PRODUCTO**”), por medio del presente instrumento con “**EL PROVEEDOR**”.

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó el procedimiento de _____ número _____, adjudicándose el presente contrato a favor de “**EL PROVEEDOR**”, mediante el fallo de fecha _____.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número OM/DGPP/410.2356/2014 de fecha 22 de diciembre de 2014, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”:

2.1.- Que su representada es una Empresa constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de _____, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha _____ de _____ de _____.

2.2.- Que acredita su personalidad como _____ de “**EL PROVEEDOR**” con la Escritura Pública _____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número __, de la Ciudad de _____, y quien se identifica con _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de “**LOS SERVICIOS**” que prestará a “**LICONSA**”.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

2.4.1. Registro Federal de Contribuyentes: _____

2.4.2. Registro Patronal IMSS: _____

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.6.- Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 201_, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.8.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.10.- Que su representada manifiesta, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.11.- Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como _____ empresa.

3.- DECLARAN “LAS PARTES”:

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a proporcionar a “**LICONSA**” “**LOS SERVICIOS**”, conforme a las condiciones, características, especificaciones, requerimientos técnicos, condiciones operativas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos, orígenes, destinos, volúmenes, tipo de vehículo y tiempos de entrega descritos en el **ANEXO ÚNICO**, el cual firmado por “**LAS PARTES**” forma parte integrante del presente instrumento, las condiciones podrán variar de acuerdo a las necesidades de “**LICONSA**”.

SEGUNDA.- PRECIO

“**LICONSA**” no otorgará anticipo alguno a “**EL PROVEEDOR**” con motivo del presente contrato.

Para el pago de “**LOS SERVICIOS**”, “**LICONSA**” cuenta con un presupuesto máximo a ejercer por la cantidad de \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado y como presupuesto mínimo a ejercer la cantidad de \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado.

El importe a pagar por “**LOS SERVICIOS**” se realizará de acuerdo a lo descrito en el **ANEXO ÚNICO**.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar las condiciones generales de “**LOS SERVICIOS**” descritas en el **ANEXO ÚNICO**, con el objeto de dar cumplimiento al presente contrato

CUARTA.- FORMA DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”

“**EL PROVEEDOR**” proporcionará a “**LICONSA**” “**LOS SERVICIOS**”, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo descrito en el **ANEXO ÚNICO**.

QUINTA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”

“**LICONSA**”, a través de la _____, administrará y vigilará el cumplimiento de este contrato.

“**EL PROVEEDOR**” responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de “**LOS SERVICIOS**”, así como también por los daños que su personal cause a terceros, ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a “**LICONSA**” de cualquier reclamación por tales conceptos.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

De acuerdo con lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a que el personal destinado para la ejecución de **“LOS SERVICIOS”** observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad, establecidos en **“LICONSA”**.

SEXTA.- EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN

Todos los vehículos que utilice **“EL PROVEEDOR”** para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, deberán cumplir con los requisitos establecidos por **“LICONSA”** mencionados en el **ANEXO ÚNICO**.

SÉPTIMA.- PENA CONVENCIONAL Y SANCIONES ECONOMICAS

Por retraso en la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a pagar las penas convencionales y sanciones económicas señaladas en el **ANEXO ÚNICO**.

OCTAVA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO

El pago del precio lo realizará **“LICONSA”** en la Caja General del _____, en forma vencida, previa presentación de la factura con ____ (____) días hábiles de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de _____ del _____ de **“LICONSA”**, respecto a su contenido y procedencia de pago.

“LICONSA” realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar directamente en el Departamento de Cuentas por Pagar en una memoria de USB archivo en PDF y el XML (Código Fiscal Digital por Internet) en cada una de las facturas presentadas a revisión por **“LOS SERVICIOS”**.

Las facturas se presentarán a revisión únicamente los días viernes, de 9:00 a 14:00 hrs. en el Departamento de Cuentas por Pagar de **“LICONSA”**, ubicado en la Planta Baja de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

“LAS PARTES” acuerdan que el plazo pactado para la revisión de documentos y los plazos de pago no serán aplicables durante las últimas dos semanas del mes de diciembre, por lo que respecta a **“LOS BIENES”** que se suministren durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

“EL PROVEEDOR” se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LICONSA”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable,

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

en caso contrario **“EL PROVEEDOR”** se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a **“LICONSA”**.

El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que, en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento a las facturas pendientes de pago por alguna penalización, **“EL PROVEEDOR”** conviene que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el presente contrato.

“LICONSA” otorgará su consentimiento para que **“EL PROVEEDOR”**, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”. Para mayor información sobre el “Programa” se podrá consultar la siguiente página de internet: <http://www.nafin.com/portalf/content/ventas-alcobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

NOVENA.- FACTURACIÓN

“EL PROVEEDOR” expedirá las facturas por **“LOS SERVICIOS”** realmente prestados por el período que se factura, anotando el número de contrato correspondiente.

Las facturas que se presenten para su cobro deberán estar requisitadas y serán pagadas de conformidad con la legislación fiscal vigente en el momento de hacer el pago. Los impuestos deberán desglosarse al final de cada una de las facturas por separado.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“LICONSA”** a presentar en las oficinas de _____, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$ _____ (_____), antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **“EL PROVEEDOR”** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **“EL PROVEEDOR”** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

derechos a su favor. En este supuesto **“LICONSA”** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la Invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del ___ de _____ al _____ de ____ de 20___, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“LAS PARTES”** podrán acordar la prórroga del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LICONSA” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

“LICONSA” de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el presente contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas. Sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **“LICONSA”**. Dicha suspensión se notificará a **“EL PROVEEDOR”** en el momento de que **“LICONSA”** tenga conocimiento del suceso que la genera. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“LICONSA”, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LICONSA”** podrá aplicar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“LICONSA”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

“EL PROVEEDOR” reconoce expresamente la facultad de “LICONSA” de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta “LICONSA”, será válida con la firma de cualquier apoderado de “LICONSA”, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de “LICONSA”.

DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de “EL PROVEEDOR” a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

“EL PROVEEDOR” y “LICONSA” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de “EL PROVEEDOR”, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. “EL PROVEEDOR” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de los bienes objeto del Contrato, presentasen en contra de “LICONSA” en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LICONSA” y “EL PROVEEDOR” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LICONSA” y “EL PROVEEDOR”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

DÉCIMA SÉPTIMA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de las partes cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente estén obligados a pagar.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, "**EL PROVEEDOR**" manifiesta que presentó a "**LICONSA**" el "Acuse de Recepción" con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.27. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015.

DÉCIMA OCTAVA.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES

"**EL PROVEEDOR**" deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a "**LICONSA**" tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de "**LOS SERVICIOS**".

DÉCIMA NOVENA.- SEGUROS

"**LICONSA**" contratará con una compañía aseguradora debidamente autorizada por la ley, una póliza de seguro para cubrir "**EL PRODUCTO**" en caso de robo, accidente de tránsito o cualquier otro siniestro, que genere la pérdida o daño desde el momento de la salida del lugar de origen hasta ser depositado en los destinos. En este supuesto se implementará lo descrito en el **ANEXO ÚNICO**.

Por su parte "**EL PROVEEDOR**" al inicio del servicio deberá entregar a la Subdirección de Adquisición de Leche de la Dirección Comercial, copia de las pólizas de seguro vigentes, contratadas ante una compañía aseguradora debidamente autorizada por la ley, que amparen los daños que pueda ocasionar a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por los vehículos que prestan el servicio a "**LICONSA**" conforme lo establece el Artículo 83 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares.

Cuando por causa de accidente de tránsito resulten pérdidas o daños a "**EL PRODUCTO**", "**EL PROVEEDOR**" deberá levantar por su cuenta un acta de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, ante autoridad competente para ser entregada a la brevedad posible a "**LICONSA**", para que ésta realice los trámites de reclamación ante su aseguradora, cubriendo "**EL PROVEEDOR**" únicamente el deducible estipulado en la póliza sobre el siniestro ocurrido.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

En caso de que la aseguradora decline el pago, por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, éste deberá pagar la totalidad de la carga dañada al costo del valor facturado, por lo que el **“EL PROVEEDOR”** dará cumplimiento de los **“SERVICIOS”**, de conformidad a lo estipulado en el **ANEXO ÚNICO**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar bajo su cuenta y riesgo la póliza de seguro para los contenedores, cuya cobertura abarque el circuito completo, la suma asegurada a considerar por contenedor será de **USD \$6,000.00 dólares**, por cada uno, la cual tendrá bajo su responsabilidad y gestionará en forma directa la reclamación en caso de que se requiera.

VIGÉSIMA.- MULTAS DE LAS AUTORIDADES

En caso que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes imponga multas o sanciones por omisiones en la documentación para circular los vehículos que prestan **“LOS SERVICIOS”** a **“LICONSA”** y demás disposiciones que establece dicha autoridad, éstas serán cubiertas en su totalidad por **“EL PROVEEDOR”**.

Cuando por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”** se impongan a **“LICONSA”** sanciones de carácter administrativo o judicial, **“EL PROVEEDOR”** estará obligado a resarcir a **“LICONSA”** de los daños y perjuicios que se le ocasionen y el pago de las multas que deriven de las sanciones aplicadas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN

“LAS PARTES” convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **“LICONSA”**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

“LICONSA”

“EL PROVEEDOR”

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas **“LAS PARTES”** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en la Ciudad de _____, el día __ de ____ de _____.

POR “LICONSA”

POR “EL PROVEEDOR”

APODERADO

Servidor Público encargado de la Administración,
Vigilancia y Cumplimiento del Presente Instrumento

REVISIÓN LEGAL

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

ANEXO VI

ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CONTENEDORES

CONDICIONES, REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE CONTENEDORES DE LECHE EN POLVO Y ENTREGA DE VACÍOS.

• **Descripción de los Servicios:**

Servicio de transporte de contenedores con leche en polvo de importación y entrega de vacíos, en las siguientes rutas:

■ **Ruta No. 1:**

- **Del área de patios de FERROVALLE en la Terminal Intermodal Pantaco (TIP),** ubicados en: *Rabaul s/n, Esq. Nueces, Col. Jardín Azpeitia, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02500, México, D.F.*
- **A la Gerencia Metropolitana Sur de LICONSA, S.A. de C.V.,** ubicada en: *Avenida Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, C.P. 56619, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.*
- **Y regreso de Vacíos a patios de FERROVALLE en Pantaco o Ceylan, o patio alternativo a opción de LICONSA.**

Los viajes serán de un mínimo de 158 hasta un máximo de 395 contenedores de 40' con aproximadamente 20 a 25 toneladas métricas de leche en polvo.

■ **Ruta No. 2:**

- **Del área de patios de FERROVALLE en la Terminal Intermodal Pantaco (TIP),** ubicados en: *Rabaul s/n, Esq. Nueces, Col. Jardín Azpeitia, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02500, México, D.F.*
- **A Bodegas del Puerto Interior y Centro de Actividades Logísticas (PICAL),** ubicada en: *Rabaul No. 500, Col. Jardín Azpeitia, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02530.*
- **Y regreso de Vacíos a patios de FERROVALLE en Pantaco o Ceylan, o patio alternativo a opción de LICONSA.**

Los viajes serán de un mínimo de 159 hasta un máximo de 396 contenedores de 40' con aproximadamente 20 a 25 toneladas métricas de leche en polvo.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

Se tiene un estimado un total de 791 contenedores a movilizar por ambas rutas. Sin embargo, la cantidad de contenedores y viajes podría variar por condiciones de mercado y orígenes de la leche, sin responsabilidad para LICONSA.

- **Periodo del Servicio:** 03 de marzo al 31 de diciembre de 2015.

- **Condiciones Generales del Servicio:**
 - ▶ El equipo de transporte requerido por LICONSA es:
 - Tractores de autotransporte (tractocamiones);
 - Chasises porta contenedores;
 - Portacontenedores.

 - ▶ Por cada una de las rutas se requiere que el transportista disponga de un mínimo de 8 tractores y 8 semirremolques que sean chasises porta contenedores.

 - ▶ No incluir el servicio de custodia para el resguardo de la carga, el mismo será contratado en forma independiente por LICONSA.

 - ▶ LICONSA cubre los gastos de maniobras de carga y descarga de los contenedores, por lo cual no se deberá considerar en la propuesta.

 - ▶ LICONSA, tiene contratada con una compañía aseguradora una póliza de seguro para cubrir el producto por accidente de tránsito y/o robo, desde su origen hasta que sea recibido en las puertas de las bodegas de los almacenes ubicados dentro de las instalaciones de las bodegas de destino.

 - ▶ En caso de que el producto se vea afectado por accidente de tránsito y/o robo, el transportista se obligará a entregar a la brevedad posible a LICONSA, original del acta debidamente circunstanciada en tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, la cual deberá levantarse ante la autoridad municipal, estatal o federal (Policía Federal Preventiva y/o Ministerio Público Federal), competente según la Jurisdicción, para que la Entidad esté en posibilidad de tramitar la reclamación del siniestro ante la Compañía Aseguradora contratada.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

- ▶ En caso de que el producto se vea afectado por accidente de tránsito y/o robo, el transportista será el responsable de pagar el deducible que la compañía aseguradora establezca por este tipo de riesgos, de acuerdo a la Póliza vigente.
- ▶ En el caso de que la Aseguradora decline el pago a LICONSA por causas imputables al transportista, el mismo deberá responder por la totalidad de la carga dañada, por accidentes de tránsito y/o robo.
- ▶ El servicio deberá incluir Póliza de Seguro de contenedores cubierto por el transportista, cuya cobertura abarque el circuito completo, la suma asegurada a considerar por contenedor será de **6,000 U.S. Dólares de los Estados Unidos de América**.
- ▶ El precio unitario debe abarcar el viaje redondo, en las rutas: (Un destino por contenedor).
 - *De patios de FERROVALLE en la TIP a los almacenes ubicados en la Gerencia Metropolitana Sur y regreso de contenedores vacíos a FERROVALLE en Pantaco, Ceylan o patio alterno.*
 - *De patios de FERROVALLE TIP a bodegas ubicadas en PICAL, Pantaco, D.F. y regreso de contenedores vacíos a FERROVALLE en Pantaco, Ceylan o patio alterno.*
- ▶ Proporcionar información operativa a LICONSA, sobre el inicio, seguimiento y cumplimiento de embarques a través de la Coordinación de Operaciones en Pantaco. (Informar del número de tractores, chasis o porta contenedores están a disposición de LICONSA, los horarios de carga, la hora de salida de patios de Ferrovalle, la hora de arribo al almacén de destino, el inicio y conclusión de las operaciones de descarga y la hora de regreso y devolución del contenedor vacío en patios de Ferrovalle ubicados en Pantaco, Ceylan o patio alterno, a opción de LICONSA).
- ▶ El transportista se compromete a cumplir con el procedimiento documental que establezca LICONSA a través de la Coordinación de Operaciones en Pantaco, y que permitirá validar el cumplimiento en tiempo y forma de este servicio.
- ▶ El transportista se obligará a respetar los ritmos e instrucciones de embarque que LICONSA instrumente.
- ▶ El transportista deberá entregar los contenedores vacíos en los patios de vacíos que le indique LICONSA.
- ▶ El servicio deberá prestarse preferentemente en chasis porta contenedores, para movilizar contenedores tipo "High Cube".
- ▶ El requerimiento del equipo de transporte (tractores y chasis o porta contenedores), deberá proporcionarse en los horarios de operación que requiera LICONSA, de lunes a sábado. Los horarios de Ferrovalle son las 24 horas los 365 días del año.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

- ▶ El transportista se obligará a proporcionar servicios de gran calidad y eficiencia, lo que implica dar prioridad a las operaciones de LICONSA, y ajustarse a los ritmos de carga establecidos tanto en FERROVALLE como de descarga en los centros almacenadores concentradores. (El programa de carga y descarga se dará a conocer con 24 horas de anticipación al inicio de las movilizaciones).
 - ▶ El transportista tendrá la obligación de tener en propiedad o arrendamiento financiero cuando menos el 50% del equipo de transporte que utilice para prestar el servicio a LICONSA, en su caso, la otra parte del equipo, para garantizar el cumplimiento, sin perjuicio de obtener unidades de terceros para dar cumplimiento con la totalidad de los requerimientos de LICONSA, el número promedio de unidades a utilizar será de 8 tractores y 8 chasises o porta contenedores, para cada una de las rutas señaladas en este anexo, sin que se dupliquen las unidades que el licitante cotice para cada ruta.
 - ▶ El transportista será responsable de verificar que el contenedor que se le entregue para su transportación de origen a destino, traiga la puerta debidamente asegurada con el sello de protección intacto, y que el número de dicho sello se registre en la correspondiente Carta Porte, ya que al momento de entregar el contenedor con leche en polvo en la puerta de la bodega de destino el sello debe estar en las mismas condiciones en que le fue entregado, en caso contrario se realizarán los deslindes de responsabilidad que correspondan.
 - ▶ El transportista deberá realizar inspección ocular de las condiciones físicas en las que se le entregue el contenedor para su transportación de origen a destino para qué, en caso de detectar daños en el mismo (golpes, abolladuras, roturas, parches, etc.), deberá informar en ese momento a la Coordinación de Operaciones en Pantaco, además de solicitar que sean asentados dichos daños en el recibo de intercambio de equipo correspondiente.
 - ▶ En caso de que por causas imputables al transportista, no se realice de manera oportuna y eficiente la transportación de contenedores llenos y vacíos y ello derive en daños al producto y/o al contenedor, así como, en tiempos muertos, demoras, almacenajes y/o estadías, los costos que impliquen éstas, serán por cuenta del transportista, quien se obliga a pagar el importe de las facturas que al efecto le presente LICONSA, a más tardar a los diez días naturales siguientes a la fecha del aviso correspondiente.
 - ▶ El equipo deberá estar apto para transportar contenedores tipo “High Cube” y Dry Cargo.
 - ▶ El transportista se obligará al cumplimiento de los ordenamientos legales aplicables en la materia, deslindando a LICONSA de cualquier responsabilidad sobre los mismos.
- **Administración del Contrato:**

Lic. Mario Alberto Guzmán Castrezana, Servidor Público Encargado de la Administración y Vigilancia del Cumplimiento del Presente Instrumento.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

- **Pena Convencional.**

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, la pena convencional que se aplicará por cada día de retraso en la prestación de los servicios, de acuerdo a lo establecido en el contrato y a la programación proporcionada por LICONSA, será de 1.0% (un punto cero por ciento) del importe del servicio de transporte no prestado oportunamente, hasta un máximo equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de la pena convencional, será descontado del valor total de la factura correspondiente o el prestador del servicio lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre del transportista, previamente al pago respectivo.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el transportista deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

ANEXO VII

_____, a, _____.

INVITACION No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

_____(NOMBRE) _____ EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO) _____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

ANEXO VIII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.

INVITACIÓN No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

ANEXO IX

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO MEDIANTE EL QUE SE COMPROMETEN EN CASO DE SER GANADORES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A MANTENER AFILIADOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A LAS PERSONAS QUE PROPORCIONAN “LOS SERVICIOS”.

Naucalpan, Edo. de México, a _____ de _____ de 2015.

“LICONSA”, S.A. de C.V.
Presente

(Nombre), en mi carácter de representante legal de la empresa (_____), declaro en caso de resultar adjudicado, que conforme a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social, mantendré afiliados durante la vigencia del contrato, a la Seguridad Social a las personas que proporcionarán el servicio.

Así mismo, declaro que me comprometo a proporcionar la siguiente información de cada empleado al inicio del servicio en la Convocante:

- Fotocopia de la solicitud de trabajo
- Fotocopia de identificación oficial.

Atentamente

Nombre y firma
Apoderado

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

ANEXO X

RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA

FECHA

RUTA 1

FORMATO PARA COTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CONTENEDORES

Concepto	Precio unitario en Moneda Nacional
<ul style="list-style-type: none"> • <i>De patios de FERROVALLE en la TIP a los almacenes ubicados en la Gerencia Metropolitana Sur y regreso de contenedores vacíos a FERROVALLE en Pantaco, Ceylan o patio alterno.</i> 	\$

Los precios que se ofertan se presentan en Moneda Nacional y serán fijos hasta el término del periodo requerido del 03 de marzo al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a la “**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CONTENEDORES**”.

El servicio ofertado cumple estrictamente con los requisitos, especificaciones y requerimientos técnicos del **ANEXO VI**.

FIRMA
NOMBRE Y CARGO

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015**

**ANEXO X
RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA**

FECHA

RUTA 2

FORMATO PARA COTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CONTENEDORES

Concepto	Precio unitario en Moneda Nacional
<ul style="list-style-type: none"> • De patios de FERROVALLE TIP a bodegas ubicadas en PICAL, Pantaco, D.F. y regreso de contenedores vacíos a FERROVALLE en Pantaco, Ceylan o patio alterno. 	\$

Los precios que se ofertan se presentan en Moneda Nacional y serán fijos hasta el término del periodo requerido del 03 de marzo al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a la “DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CONTENEDORES”.

El servicio ofertado cumple estrictamente con los requisitos, especificaciones y requerimientos técnicos del ANEXO VI.

FIRMA
NOMBRE Y CARGO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST001-N26-2015

ANEXO XI

ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA

Lugar y Fecha _____

“LA CONVOCANTE”

El suscrito _____ con domicilio Fiscal en _____ y Registro Federal de Contribuyente número _____ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa “LA CONVOCANTE” liquide las facturas que amparan los bienes y/o servicios que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de los bienes y servicios que proporciono a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma